



CDSAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0039-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 175-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 10 de marzo de 2022 del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en Cuarenta (40) folios, (remite en físico);

CONSIDERANDO:

Con, Oficio N° 036-2022-UNHEVAL/FOBST-UPROySA-D, de fecha 03 de marzo de 2022 la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Segunda Especialidad Profesional – Obstetricia solicita al Director de Producción de Bienes y Servicios el Reconocimiento de Pago y Deuda de la Docente de Planta Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona en calidad de Docente de la Segunda Especialidad de Alto Riesgo en Obstetricia, periodo del 17 de julio al 01 de agosto de 2021, de acuerdo al siguiente cuadro:

Apellidos y Nombres	Condición	Tipo de Servicios	Detalle del Servicio	Periodo	Documento con que fue tramitado	Fecha de emisión	Estado situacional del documento	monto
Zoila Elvira Miraval Tarazona	Docente de Planta	Servicio de Docencia	Curso: Investigación I Grupo: 2021-A	17, 18, 24, 25, 31 de julio y 1 agosto	Oficio N° 063-2021-UNHEVAL-DCPBSO - SGD	01/09/21	En tramite de pago	2,200.00

Con, Oficio N° 00292-2022-D-DIPROBSA-UNHEVAL de fecha 07 de marzo de 2022 el Director de Producción de Bienes y Servicios solicita a la Dirección General de Administración la Solicitud de autorización para Reconocimiento de Pago y Deuda de la Docente de Planta Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona, en calidad de Docente de la Segunda Especialidad de Alto Riesgo en Obstetricia, periodo del 17 de julio al 01 de agosto de 2021.

Con Proveído N° 1092-2022-DIGA de fecha 07 de marzo de 2022 el Director General de Administración solicita a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación Presupuestal.

Con, Proveído N° 203-2022-UNHEVAL/OPyP-D de fecha 09 de marzo de 2022 la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para que informe la disponibilidad presupuestal.

Con, Informe N° 175-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 10 de marzo de 2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la Certificación Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor de la Docente de Planta Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona por el Dictado de la Asignatura en la Segunda Especialidad de Alto Riesgo en Obstetricia, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos: UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS

Actividad operativa: CO152 BRINDAR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA.

Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto
Zoila Elvira Miraval Tarazona	Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 curso: Taller de Investigación I	17/07/2021 al 01/08/2021	S/ 2,200.00
TOTAL			S/ 2,200.00

Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0712-2021-UNHEVAL

Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	21.15.299	Meta:	039	N° CCP	0012
------------	-----	----------------------	-----------	-------	-----	--------	------

De conformidad con el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

realización de la prestación o del derecho del acreedor.." la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionamiento a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

Que, de acuerdo al numeral 2° de la parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de setiembre de 2021, se designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor de la Docente de Planta Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona por el dictado de asignatura en la Segunda Especialidad de Alto Riesgo en Obstetricia, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos: UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS

Actividad operativa: CO152 BRINDAR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA.

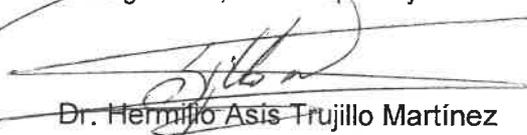
Nombres y Apellidos	Concepto	Período	Monto
Zoila Elvira Miraval Tarazona	Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 curso: Taller de Investigación I	17/07/2021 al 01/08/2021	S/.2,200.00
TOTAL:			S/. 2,200.00
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0712-2021-UNHEVAL			
Fte. Fin.:	RDR	Específica de gasto:	21.15.299
		Meta:	039
		N° CCP	0012

ARTICULO 2°.- Que, la autorización de pago a que se refiere en el primer numeral, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

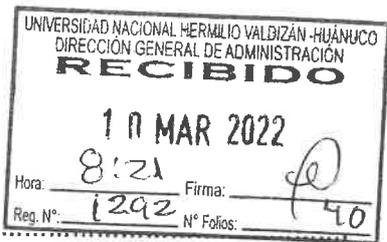

Dr. Hermilio Asís Trujillo Martínez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Facultad Obstetricia
Unidad de Transparencia.
Unidad de RR.HH.
Unidad de Contabilidad
Interesado
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 175-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM
A : Dr. Hermilio Trujillo Martinez
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 A FAVOR DE LA DOCENTE DE PLANTA DRA. ZOILA ELVIRA MIRAVAL TARAZONA POR EL DICTADO DE ASIGNATURA EN LA SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA.

Ref. : Proveído N° 203-UPPyM
 Proveído N° 203-2022-UNHEVAL/OPyP-D
 Proveído N° 1092-2022-DIGA
 Oficio N° 00292-2022-D-DIPROBSA-UNHEVAL
 Oficio N° 036-2022-UNHEVAL/FObst-UPROySA-D

FECHA : Pillco Marca, 09 de marzo de 2022

Mediante el presente, informo a us ted con respecto a los documentos de la referencia que, de acuerdo con lo solicitado en atención al Proveído N° 1092-2022-DIGA de la Dirección General de Administración, se cuenta con **disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 2,200.00 soles para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021 a favor de la docente de planta Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona por el dictado de asignatura en la segunda especialidad de alto riesgo en obstetricia**, cabe idicar que dicho gasto estuvo presupuestado en la Resolución Rectoral N° 0712-2021-UNHEVAL, el cual durante el Año Fiscal 2021 no se efectuo de acuerdo a lo mencionado en el Oficio N° 036-2022-UNHEVAL/FObst-UPROySA-D, por lo que para el presente año procede para el reconocimiento de deuda en merito a los saldos de balance de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, el cual se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS		
Actividad operativa:	C0152 BRINDAR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA		
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto
Zoila Elvira Miraval Tarazona	Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021 Curso: Taller de investigación I	17-07-2021 al 01-08-2021	S/. 2,200.00
TOTAL			S/. 2,200.00
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0712-2021-UNHEVAL			
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	Meta:
		21.15.299	039
			CCP
			0012

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las especificas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante y los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Cabe indicar que para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo acta de conciliación al 31-12-2021, lo cual debe ser reciproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

laborado por:



 Lic. Adm. Angélica Figueroa Vásquez
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 UPPyM

V.B°



 CPC. Alberto Espinoza Palermo
 JEFE DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

V.B°



 CPC. Carmelo Llanos Melgarejo
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE
 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

3^{er}

PROVEÍDO No. 203-2022-UNHEVAL/OPyP-D

AL CPC. Alberto Espinoza Palermo
 Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA RECONOCIMIENTO DE PAGO Y DEUDA DE LA DOCENTE DE PLANTA DRA. ZOILA ELVIRA MIRAVAL TARAZONA EN CALIDAD DE DOCENTE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA, PERIODO DEL 17 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DE 2021.

REF. : Proveído N° 1092-2022-DIGA
No. de REG. : 261
FECHA : Huánuco, 09 de marzo del 2022

- Para:
- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Su conocimiento | <input type="checkbox"/> Informe técnico |
| <input type="checkbox"/> Su atención | <input checked="" type="checkbox"/> Informar disponibilidad pptal. |
| <input type="checkbox"/> Su autorización | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Su difusión | <input type="checkbox"/> Tomar nota |
| <input type="checkbox"/> Su opinión técnica | <input type="checkbox"/> Archivar |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input type="checkbox"/> Fines pertinentes |
| <input type="checkbox"/> Informe | <input type="checkbox"/> Otros |



R

CPC. Carmela Llanos Melgarejo
DIRECTORA

